"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS – IES CINOC"

El suscrito Secretario de Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal y el Decreto 004 del 01 de enero de 2024,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas requiere celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se enmarca en las causales de contratación directa establecidas en la Ley 1150 de 2007, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Que la modalidad de contratación seleccionada es la prevista en el numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

> **ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
>
> [...]
>
> 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
>
> [...]
>
> c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que, como soporte de la presente contratación, se allega el estudio previo en donde se determina que La Gobernación de Caldas es una entidad pública cuya misión está encaminada a planificar y promover el desarrollo económico, social y físico dentro del territorio, mediante el ejercicio de funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad y de subsidiariedad hacia la acción municipal y de intermediación entre la nación y los municipios, así como la prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

De la misma manera, constantemente trabaja en la consolidación del desarrollo institucional del sector Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y de Desarrollo Rural, articulando las diferentes instituciones, organizaciones agropecuarias, organizaciones campesinas, los gremios del sector, las

instituciones educativas con énfasis agropecuario y agroindustrial, la universidades con programas afines al sector y la entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de orientar la producción primaria, los procesos de generación de valor agregado, la agroindustrialización, la comercialización y la transferencia de tecnología, como estrategia de fortalecimiento económico del sector y de mejoramiento de la calidad de vida de la población rural, especialmente la que conforma la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC) teniendo como precedente las diferentes fortalezas de las seis subregiones del departamento de Caldas y su política pública para el Desarrollo del Sector Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas: "UNA ALTERNATIVA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA 2014 – 2035", ordenanza 734 de Abril de 2014.

En este sentido, y en atención al decreto departamental 403 del 26 de diciembre de 2018, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural tiene como **misión**: *Promover y facilitar el Desarrollo Rural a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización; mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en equipo con los productores (jóvenes, mujeres, población vulnerable, grupos étnicos...), los gremios y la academia de conformidad con las políticas nacionales vigentes para los sectores de su competencia.*

Igualmente, y partiendo del anterior decreto departamental, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta, entre otras, de las siguientes funciones:

- ***Actualizar los diagnósticos de los sectores de su competencia, con el propósito de evaluar el estado de avance de su desarrollo y de la aplicación eficiente de los recursos disponibles.***
- **Liderar la gestión de los sistemas de información para la planificación de los sectores de su competencia y en particular de los sistemas de información geográfica para orientar el aprovechamiento sostenible de su base natural.**
- Orientar el ordenamiento territorial departamental hacia la configuración de desarrollo agroindustrial en diferentes subregiones.
- Orientar y dirigir el desarrollo agrícola, pecuario, piscícola y forestal del departamento con orientación hacia la agroindustrialización sobre la base del desarrollo sostenible y con énfasis en la equidad social y la sostenibilidad.
- Dirigir y armonizar la aplicación en el departamento de Caldas, de las políticas nacionales definidas para los sectores de sus competencias.
- Participar en los procesos de planificación de desarrollo sostenible del departamento y en particular, en aquellas actividades de los sectores agrícolas, pecuario, piscícolas, forestal, agroindustrial y comercial.
- Dirigir el proceso de planeación del desarrollo de los sectores agrícolas, pecuarios, piscícolas forestales y agroindustrial, en concordancia con las políticas nacionales respectivas y las orientaciones del gobernador del departamento.

- Asesorar a los entes territoriales de su jurisdicción en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas sectoriales en el contexto de las políticas departamentales y nacionales correspondientes.
- Implementar políticas sobre ordenamiento social de la propiedad rural, según lineamientos y recomendaciones de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA.

En cumplimiento de sus misionalidad la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha identificado que la disponibilidad información estadística del sector agrario es un elemento fundamental para el desarrollo rural y del sector, al favorecer la toma informada de decisiones, contar con información oportuna y de buena calidad permite no sólo definir la política pública del sector y de la zona rural, para realizar el seguimiento de estas políticas sino que también es útil para productores agropecuarios, consumidores, comerciantes, transportadores, al tener criterios en la priorización de acciones, planificar proyectos, tomar decisiones de que sembrar, definir momentos para intervenir. Además, la información es importante como instrumento para la gestión de riesgos, expectativas de pérdidas y ganancias, procesos de concertación y negociaciones que afectan intereses de los diferentes actores. Todo ello en búsqueda del crecimiento económico y el desarrollo social para mejorar las condiciones de vida de la población rural. (Soto. A.L; 2016)

Dentro de los estudios que se realizaron por la OCDE para el proceso de adhesión de Colombia, está el informe "Revisión de la OCDE de las Políticas Agrícolas 2015". En este informe al referirse a la información estadística se afirma que los datos estadísticos de los que se dispone actualmente a nivel de explotaciones agrícolas distan de ser precisos y por tanto resulta insuficiente la información estadística para la formulación de políticas. Dentro de las recomendaciones propone mejorar la base de evidencia empírica e información disponibles para la toma de decisiones de políticas (OCDE, 2015).

Crear conciencia en los diferentes actores que intervienen en el sector agrario sobre la importancia de la información estadística para la toma de decisiones ha sido una tarea más larga y difícil que en otros sectores de la economía. En torno al problema de la deficiencia de información existe un círculo perverso en el que la mala calidad hace que la información no se use y al no ser utilizada tampoco se mejora, con lo que cada vez se utiliza menos y por tanto se produce menos información, así los diferentes actores se acostumbran a no necesitarla para tomar decisiones y optan por tomar decisiones a ciegas (Banco Mundial, FAO, Naciones Unidas, 2013).

La información estadística con la que cuenta el país en otros sectores económicos como la industria, el comercio y servicios al igual que otros temas como el mercado laboral, o la inflación, son provistas por encuestas que cuentan con cierto prestigio a nivel de entidades nacionales, academia y de organizaciones internacionales. El mundo de la información estadística en el sector agrario es muy diferente, pues hay deficiencia en la cantidad de información, cobertura, duplicidad, continuidad, oportunidad y poca credibilidad. La producción de información está atomizada en

varias entidades, muchas de carácter privado, a pesar de ser un sector muy importante para el desarrollo social y el crecimiento económico del país. (articulo).

Un aspecto relevante es el hecho que la actividad agraria se desarrolla en la zona rural donde: es más difícil y costoso llegar para tomar información pues las fuentes de información están dispersas; los tiempos de desplazamiento son más largos a diferencia de los centros urbanos donde la población está concentrada y las metodologías se perfeccionan para estas condiciones.

En las zonas urbanas se concentra el 75% de la población y para medir el 25% restante de la zona rural, los costos que se requieren son muy altos frente a los impactos en los indicadores. Debido a que en la recolección de información en las zonas rurales se adicionan rubros como transporte intermunicipal o especial (lanchas, caballos,), tiempos de desplazamiento, pagos de viáticos desde las zonas urbanas dado que en las zonas rurales no se encuentra el personal con los perfiles para levantar la información. Sin embargo, esta no es la única dificultad para producir información del sector agrario en Colombia. Otros aspectos fundamentales son nuestra geografía, diversidad y variedad de cultivos.

Desde el nivel territorial, las evaluaciones agropecuarias municipales (EVA) son la base de información y conocimiento sobre la oferta productiva agropecuaria de los municipios del país, una operación estratégica para la generación de estadísticas y la toma de decisiones en el sector, en articulación con el Sistema Nacional Unificado de Información Rural Agropecuaria (SNUIRA). En este sentido, se diseñan módulos temáticos que se desarrollan de manera secuencial, en un ciclo de diez años, partiendo de un módulo básico que se recolecta anualmente, así como módulos rotativos recogidos periódicamente a lo largo del ciclo.

El módulo principal o básico corresponde a la información agropecuaria de los municipios proveniente de las oficinas responsables de la planificación y asistencia técnica agropecuaria, así como de las entidades del sector que generan información a partir de procesos estadísticos o mediante registros administrativos. Las variables que se consideran en la investigación están asociadas a la producción agropecuaria. Se contempla para el caso agrícola el área sembrada, el área cosechada, la producción, el rendimiento, sumados a los calendarios de siembra y cosecha. Para el caso pecuario, el inventario de las principales especies, el sacrificio y la producción.

Desde la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se ha acompañado el proceso de recolección de información de las EVAS, el cual es liderado por la Unidad de Planificación Agropecuaria (UPRA), ***pero quien es responsables del levantamiento de la información son los municipios a través de sus oficinas agropecuarias***, encontrado que los municipios especialmente la categoría 6, cuentan con poca capacidad operativa y método para esta labor.

En los últimos años y décadas además de los datos crudos, el usuario demanda saber el "Donde" de éstos, condición determinante en su análisis y en la posterior toma de decisiones, por esta razón, además de las circunstancias anteriores, los sistemas de información incluyen dentro de sus capacidades, la posibilidad de representar los datos en un marco de referencia geográfico.

La aplicación de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) en diversas áreas del conocimiento ha experimentado un gran desarrollo en las últimas dos décadas, especialmente para resolver problemas en la toma de decisiones y la organización de un territorio determinado. Es así como los SIG en agricultura, han sido especialmente utilizados en la determinación del potencial de cualquier área para el desarrollo de sistemas de cultivo. Además, sirven como una herramienta para dar recomendaciones a los procesos de ordenación y planificación de la actividad.

El departamento de Caldas a través de la Secretaría de Agricultura, en cumplimento de sus misionalidad, ha encontrado la necesidad de fortalecer el proceso de levantamiento de información sectorial (área sembrada, el área cosechada, la producción, el rendimiento, sumados a los calendarios de siembra y cosecha) que realizan los municipios y que posteriormente es acopiada y sistematizada por la Unidad de Planificación Agropecuaria UPRA, utilizando la herramienta denomina "Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVAs)".

La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural recibió propuesta del **COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC**, identificada con Nit 890.802.678-4, institución pública, con una trayectoria de 40 años en el territorio Caldease, donde se busca aunar esfuerzos con el departamento para el desarrollo de un de "estudio participativo de presencia de cultivos en el alto oriente del departamento de Caldas con apoyo de herramientas SIG, con el cual se busca fortalecer en estos municipios, con acompañamiento técnico, una mejorar la construcción de la información productiva, desarrollado una metodología para el levantamiento de la información que posteriormente será reportada en la denomina "Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVAs), adicionalmente quedara como modelo para ser transferido a los otros municipios del departamento.

La propuesta incluye descargar capas disponibles de coberturas agrícolas en fuentes de datos abiertas a través de sistemas de información geográfica (SIG). Esto significa obtener datos espaciales (capas o "shapes") sobre el tipo de cobertura del suelo y su uso agrícola, que están accesibles públicamente y se pueden integrar y analizar utilizando un software SIG como QGIS o ArcGIS. A manera se ilustra el proceso de la siguiente manera:

1. Fuentes de datos abiertas: Se accede a portales o geoportal del gobierno, organizaciones ambientales o centros de investigación que ofrecen datos geográficos de manera gratuita y pública.

2. Capas de coberturas agrícolas: Estas fuentes contienen "capas" de información, que son archivos digitales (por ejemplo, en formato shapefile) que muestran la distribución de diferentes tipos de cultivos, pastos, y otros usos del suelo.

3. Sistemas de información geográfica (SIG): Una vez descargada la capa, se abre el archivo en un programa SIG (como QGIS o ArcGIS) para visualizarlas y analizarlas.

4. Análisis agrícola: Con los datos en el SIG, se pueden realizar análisis como:

Identificar la composición de áreas específicas: Para entender qué tipos de cultivos hay en una región.

Crear bases de datos: Agrupando diferentes capas para generar estudios más complejos sobre las tierras agrícolas.

Evaluar el uso y manejo de tierras: Para fines de conservación y sostenibilidad.

El Departamento de Caldas ha definido la política pública para el desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial del departamento de Caldas como una alternativa para la superación de la pobreza 2014-2035, establecida mediante la ordenanza 734 de 2014 por la Honorable Asamblea del Departamento, cuya misión será: promover el desarrollo rural a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio caldense conforme a los lineamientos de la política nacional, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización, mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible ***y el trabajo en equipo con los productores, los gremios y la academia***.

La amplia experiencia y conocimiento de territorio por parte del IES CINOC, permite garantizar una adecuada coordinación interinstitucional para abordar los desafíos del desarrollo rural. La participación conjunta de la IES CINOC y la Secretaría de Agricultura permite aprovechar los conocimientos y recursos de cada entidad para diseñar una ruta metodológica y primer diagnóstico piloto aplicado y efectivo. Esta institución cuenta con experiencia en sistemas de información geográfica (SIC), ha construido un laboratorio en el tema, conformado por equipos técnicos, software licenciado y un equipo de profesionales altamente capacitados que además de ejercer la labor docente, desarrollan diferentes procesos investigativos y de transferencia de conocimientos a través de las herramientas tecnológicas con que se cuenta.

La IES CINOC dispone de la logística necesaria para respaldar el proceso metodológico y de diagnóstico participativo ya que la institución asegura que todas las actividades planificadas se realicen sin contratiempos, esta capacidad logística es fundamental para garantizar la ejecución eficiente de las iniciativas propuestas. En cuanto a instalaciones físicas se cuenta con laboratorio de Sistemas de Información Geográfica en Pensilvania con modernas instalaciones que incluyen

pantallas inteligentes, equipos de alta capacidad de procesamiento y análisis de datos y herramientas y equipos complementarios como GPS y drones.

Así las cosas, esta dependencia requiere firmar un convenio Interadmistrativo entre el departamento de Caldas - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas - IES CINOC, para el desarrollo de un convenio que busca "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para El Desarrollo De Un De Estudio Participativo De Presencia De Cultivos En El Alto Oriente Del Departamento De Caldas Con Apoyo De Herramientas SIG".

Esta iniciativa está encaminada a la ejecución del **Plan de Desarrollo "Caldas 2024 – 2027",** atiende los lineamientos de la **Línea Estratégica**: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, **Programa** "Caldas con una comercialización agropecuaria eficaz y rentable", **Subprograma**: Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria en el Departamento. **Meta de Producto** Desarrollar estudios sectoriales para la planificación y la comercialización del sector agropecuario: optimización logística, análisis de costos de cadenas productivas priorizadas, elaboración del Inventario de bienes y servicios rurales de interés para el sector agropecuario, análisis de riesgos del sector agropecuario, y estudio técnico para la implementación de un mecanismo de apoyo y financiamiento para las organizaciones de productores.

El Proyecto ha sido viabilizado y radicado bajo el código **BPID No. 2025-17000-0061**, "Apoyo a los procesos de emprendimiento y comercialización en el sector agropecuario del departamento de Caldas"

Meta Plan de Desarrollo:

Programa	Caldas con una comercialización agropecuaria eficaz y rentable			
Subprograma	Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria en el Departamento			
Objetivo	Dinamizar la aplicación de las políticas públicas en el departamento que han sido establecidas por el estado, destinadas a mejorar la comercialización de los productos de origen agropecuario producidos por poblaciones campesinas, indígenas y población NARP, mediante el fomento del emprendimiento rural en especial el de la Estrategia De Desarrollo Local Con Identidad Territorial Origen Caldas 2019-2035, establecida en la Ordena 847 de mayo de 2019.			
Metas de Producto	**Indicador de Producto**	**Meta Cuatrienio**	**Avance 2024**	**Meta 2025**
Desarrollar estudios sectoriales para la planificación y la comercialización del sector agropecuario: optimización	Documentos de planeación elaborados	5	0	1

logística, análisis de costos de cadenas productivas priorizadas, elaboración del Inventario de bienes y servicios rurales de interés para el sector agropecuario, análisis de riesgos del sector agropecuario, y estudio técnico para la implementación de un mecanismo de apoyo y financiamiento para las organizaciones de productores.				

Que el objeto del contrato será *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN DE ESTUDIO PARTICIPATIVO DE PRESENCIA DE CULTIVOS EN EL ALTO ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS CON APOYO DE HERRAMIENTAS SIG"*

Que el presupuesto para la contratación será de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVETA MIL SEISCIENTOS OCHETA PESOS M/CTE ($ 39.690.680**), que se pagarán de la siguiente forma:

- Un valor aportado por la Gobernación de Caldas -Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas, de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000**), en efectivo demostrable a través de los certificados de disponibilidad presupuestal **N°. 3500046375** de **agosto 06 de 2025** por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)** y **N°. 3500046376** de **agosto 06 de 2025** por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)**

- Un valor aportado por el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – **IES CINOC**, de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVETA MIL SEISCIENTOS OCHETA PESOS M/CTE ($ 9.690.680)),** representado en bienes y servicios conforme al certificado de contrapartida.

La Gobernación de Caldas realizará la transferencia del aporte en un único pago previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento del Convenio al Un valor aportado por el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – **IES CINOC,** como entidad ejecutora.

Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

Que el plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 18 de diciembre de 2024

Que se informa a todos los interesados, que los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la página web **www.contratos.gov.co.**

Que en mérito de lo expuesto y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar justificada la modalidad de selección del contratista, mediante contratación directa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO. Ordenar la celebración del contrato con el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – IES CINOC, con el objeto de*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN DE ESTUDIO PARTICIPATIVO DE PRESENCIA DE CULTIVOS EN EL ALTO ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS CON APOYO DE HERRAMIENTAS SIG"*, por un valor **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVETA MIL SEISCIENTOS OCHETA PESOS M/CTE ($ 39.690.680**), los cuales están distribuidos de la siguiente forma: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000**), aportados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVETA MIL SEISCIENTOS OCHETA PESOS M/CTE ($ 9.690.680)** aporta por parte de del COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC.

TERCERO. Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP" a través del Portal Único de Contratación.

Manizales, 08 días del mes de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

Proyectó: Bertha lucía Murillo Cardona – Abogada Contratista- SADR